



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina
"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC:0019418/2016

Córdoba, 07 JUN 2019

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Bioq. Paola I. Galimberti.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Refrendar la aprobación del Plan de Prácticas Profesionales de la Bioq. Paola I. Galimberti, las cuales se realizarán en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), teniendo como tutor al Mgter. Martín Der Ohannesian.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°
SC/ba

1011

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC